

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA

Conformación del Grupo de Trabajo Especial para la elaboración de un anteproyecto de ley para fortalecer la gobernanza de la ciencia, tecnología e innovación

Que, el pleno de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, aprobó el dictamen negativo recaído en los Proyectos de Ley 4510/2018-CR, 4539/2018-CR y 4603/2018-CR, que proponían declarar de necesidad pública e interés nacional la creación de un ministerio relacionado con la ciencia, innovación y tecnología; y, en consecuencia, se decretó su envío al archivo. Así mismo, se asumió el compromiso de evaluar otras propuestas que respondan efectivamente al problema institucional por el que atraviesa el sector;

Que, en concordancia con la problemática expuesta, en las sesiones de la Comisión realizadas el 24 de junio y 1 de julio de 2020, se sustentó la urgente necesidad de fortalecer la gobernanza de la ciencia, tecnología e innovación en el país, con el objetivo de proponer una reestructuración programática y coordinada en conjunto con los principales actores del sector;

Que, el principio de separación de poderes consagrado por el artículo 43 de la Constitución Política no solo implica la existencia de mecanismos de control entre los denominados poderes del Estado, sino también de colaboración;

Que, es potestad de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología conformar grupos de trabajo para un mejor desarrollo de sus funciones y dar propuestas y lineamientos concretos para fortalecer la gobernanza de la Ciencia, Innovación y Tecnología;

LA COMISIÓN ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Primero.- Conformar el Grupo de Trabajo Especial para la elaboración de un anteproyecto de ley para fortalecer la gobernanza de la ciencia, tecnología e innovación, bajo la coordinación del congresista **Francisco Sagasti Hochhausler**, presidente de la Comisión.

Segundo.- Establecer que el Grupo de Trabajo Especial tenga como objetivo la presentación de un informe final de la labor realizada y un anteproyecto de ley que desarrolle un nuevo modelo de gobernanza para el fortalecimiento del sector de la ciencia, tecnología e innovación.

Tercero.- El Grupo de Trabajo Especial estará integrado por los congresistas titulares de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, sin restricción alguna. Así mismo, por las implicancias del tema a evaluar, y considerando que se propondrá el fortalecimiento de la gobernanza de la ciencia, tecnología e innovación en el país, a sugerencia del coordinador del Grupo de Trabajo Especial, se invitará al Poder

Ejecutivo, la academia y al sector privado, a integrar este grupo, con representantes de las siguientes instituciones:

- a) Presidencia del Consejo de Ministros;
- b) Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – CONCYTEC;
- c) Ministerio de la Producción;
- d) Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN;
- e) Universidades;
- f) Sector Privado;
- g) Centros de Investigación.

Cuarto.- Las instituciones a incorporarse al Grupo de Trabajo Especial acreditarán a un representante titular y un alterno, mediante comunicación escrita dirigida a la coordinación del Grupo de Trabajo Especial.

Quinto.- Establecer el plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario para el cumplimiento de la labor encomendada.

Lima, 1 de julio de 2020.